

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU	2
1.- NORMAS GENERALES	2
2.- MANTENIMIENTO y CUIDADO DEL CAMPO	3
3.- NORMAS DE CIRCULACIÓN DE COCHES Y CARRITOS	3
4.- HORARIOS y SALIDAS, TORNEOS	4
5.- COMPORTAMIENTO EN EL CAMPO	5
6.- RIESGO DE FUEGO	6
7.- INDUMENTARIA	7
8.- DRIVING, ZONA DE “APPROACH” Y PUTTING GREEN	7
9.- APERCIBIMIENTO Y SANCIONES A LOS INFRACTORES	7
10.- REPERCUSIÓN POR DAÑOS CAUSADOS AL CAMPO	8
11.- INFRACCIONES. CALIFICACION Y GRADUACIÓN	8
i) INFRACCIONES MUY GRAVES. Se considerarán infracciones muy graves:	8
ii) INFRACCIONES GRAVES. Se consideran infracciones graves:	9
iii) INFRACCIONES LEVES. Se consideran infracciones leves:	10
Infracciones leves	10
Infracciones graves	10
Infracciones muy graves	10

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Todo jugador que utilice las instalaciones deportivas del CGU vinculadas al juego de golf deberá conocer y aplicar obligatoriamente las Reglas de Golf, las Normas de la AUG y las Reglas de Etiqueta. El desconocimiento de las mismas, no significará atenuante alguno.

1.2. Los jugadores deberán atender y respetar las indicaciones que reciban de los empleados del Club, ya que estos, en el desempeño de sus funciones, representan a los Órganos de Dirección, y tienen por misión hacer cumplir las instrucciones emanadas de los mismos.

1.3. Esta última norma se aplicará especialmente en relación a los “Starters”, “Marshalls” y responsables de las zonas de práctica, así como a los integrantes de la secretaria de golf y los encargados en Recepción de los horarios de salida. Todos ellos actúan siguiendo las recomendaciones directas de la Capitanía de Golf.

1.4 En la cancha de golf del CGU se juega bajo la modalidad llamada “ready golf”, salvo en el juego por hoyos (match play). Esto quiere decir que:

a) En el juego por golpes (stroke play) el jugador que está listo, pega primero en el tee, independientemente del score que haya hecho en el hoyo anterior (en caso de estar todos listos se respetará el honor). Lo mismo vale en la cancha y en el green, mismo si un jugador del grupo está más lejos o más cercano del hoyo, puede pegar fuera de turno, siempre y cuando no ponga en riesgo a otros jugadores. Un jugador tomará siempre la precaución necesaria antes de ejecutar un swing, que los compañeros del grupo no estén cercano y no se adelanten imprudentemente al que va a jugar. El jugador también aplicará la prudencia de no ejecutar su golpe hasta que se haya liberado el Green y que el grupo de adelante esté fuera de su alcance.

b) En el juego por hoyos (match play) debe respetarse el orden de juego saliendo del tee el ganador del hoyo anterior o quien venía saliendo primero y luego pegando primero el que se encuentra más lejos del hoyo y no se jugará por la modalidad de “ready golf”.

1.5. En un torneo por golpes, el starter entregará las tarjetas ya intercambiadas entre los jugadores. En el caso que el starter no hubiese entregado las tarjetas intercambiadas entre los jugadores, estos deberán intercambiar sus tarjetas antes de terminar el hoyo 1, a fin de que cada uno lleve la tarjeta de otro jugador. Está prohibido el no cambiar las tarjetas y anotarse su propio score. Se recomienda que marcador anote el score del jugador después de terminar cada hoyo y en seguida, en cuando termine el último hoyo de la vuelta revisar la tarjeta y entregarla firmada al jugador, para que este la revise, la firme y la entregue.

1.6. Quienes deseen hacer uso de la cancha y no hayan obtenido Hándicap Nacional, deberán estar al tanto de las normas establecidas por el Club, que deberán retirar de la secretaria de golf. Para obtener Handicap Nacional, el jugador/a deberá cumplir con las normas establecidas por la Asociación Uruguaya de Golf, una vez que haya presentado las tarjetas, se le hará un examen de reglas teórico y práctico que será avalado por el 1er. Profesional del Club o por un Arbitro Oficial.

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

1.7. La Comisión de Torneos y Handicaps podrá, excepcionalmente, y en atención a situaciones puntuales, modificar las presentes normas.

2.- MANTENIMIENTO y CUIDADO DEL CAMPO

Todo jugador deberá:

2.1. Reponer “divots” en el “fairway” y en los “tees”.

2.2. Rastrillar los “bunkers” y se recomienda que coloque posteriormente el rastrillo dentro del bunker.

2.3. Arreglar los piques en el “green”.

2.4. Marcar las pelotas en los greens con marcadores adecuados o monedas, evitando en lo posible marcar la pelota con “tees” u otros objetos punzantes.

2.5. No deformar el hoyo al quitar o reponer la bandera. A tal fin, no se podrá sacar la pelota del hoyo con el “putter”. Se permite extraer la pelota mediante dispositivos que eviten al jugador agacharse, pero con el debido cuidado para no deformar el hoyo.

2.6. No efectuar “swings” de práctica, sacando “divots”, especialmente en “tees” y “fairways”.

3.- NORMAS DE CIRCULACIÓN DE COCHES Y CARRITOS

3.1. Los jugadores deberán seguir las indicaciones para el paso de coches y carritos de golf y deberán circular por los caminos establecidos y respetar las zonas señalizadas con cuerdas, líneas blancas o carteles indicadores de paso, las cuales no pueden ser ultrapasadas con coches ni con carritos a mano.

3.2. Los coches deben circular por los costados del fairway, evitando zonas bajas y empapadas, donde pueden dejar surcos o huellas profundas.

3.3. Los coches deberán estar ocupados por dos personas, como máximo y en ningún caso podrán ser conducidos por menores de 18 años. Un acompañante menor de edad debe estar acompañado por un mayor de edad, que se hace responsable del primero.

3.4. Los grupos que utilicen coches no tienen preferencia sobre los demás grupos.

3.5. Queda terminantemente prohibido maniobrar con los coches en los “tees” de salida y a menos de 10 metros de los “antegreens”, (no pueden cruzar las líneas blancas).

3.6. A criterio de la Comisión de Cancha, los coches no podrán salir al campo cuando, debido a las condiciones meteorológicas, haya helado o exceso de agua.

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

4.- HORARIOS y SALIDAS, TORNEOS

4.1. Para los torneos oficiales, los horarios de salida se pondrán a disposición de los interesados el día lunes de cada semana a la hora 09.00 online. El Golfista deberá obtener su contraseña y ante cualquier duda consultar con los funcionarios de secretaría de golf. El sistema tendrá identificado a quién se inscribió o quien inscribió una línea, por lo que será el responsable del foursome que anotó y en caso de que alguno no concurra a jugar, este o el anotado deberán avisar con debida antelación. Quienes figuren anotados en el horario de salida, obligatoriamente deben presentarse en el tee de salida que les corresponda cinco minutos antes de este horario. Decía en el reglamento antiguo: "... deben participar del torneo", pero de hecho no hay una obligación a los anotados en participar en todos los torneos, si se anotan los fines de semana, excepto en torneos muy solicitados como el Búsqueda, el Audi, etc.! Solicitamos a los golfistas tengan a bien anunciar con debida antelación en caso de no concurrir a jugar, por las vías habilitadas para tal efecto. El no concurrir a jugar sin aviso, se considerará una falta grave a las normas de etiqueta del golf y se sancionará al golfista acorde a este reglamento.

4.2. En Competencia. Los horarios de salida se efectuarán de acuerdo con el Reglamento de cada competencia o en su defecto, de la forma que decida la Comisión de Torneos y Handicaps. Una vez publicados, salvo por razones de fuerza mayor, serán inamovibles, por lo que no se permitirá cambio alguno de hora o de jugador. En caso de no comparecencia, sin causa justificada después de estar confeccionado los horarios oficiales, se procederá de la siguiente forma: No se permitirá al jugador o jugadores participar de la próxima competencia.

En caso de una reincidencia de cualquiera de ellos, tanto en torneos individuales como por parejas, el número de competencias en las que no se les admitirá será de dos. - Si se produjera una nueva reincidencia, se les prohibirá participar en competencias por un tiempo, que determinará la Comisión Directiva propuesto por la Comisión de Torneos y Handicaps y que no será inferior a un mes.

En torneos: El socio que no termine una vuelta tendrá que firmar y entregar su tarjeta. Tarjetas no entregadas serán notificadas a la AUG. No entregar tarjeta es una infracción leve. En caso de reiteración se considerará grave.

4.3. En los torneos que no está prevista una definición mediante sistema Play Off, se definirá de la siguiente manera:

Torneos a 54 hoyos se definirán por los últimos 36 hoyos, de subsistir por los últimos 18 hoyos, de subsistir el empate, últimos 9 hoyos, últimos 6 hoyos, últimos 3 hoyos, último hoyo y en caso de subsistir se hará sorteo, en todos los casos se tomará en cuenta porcentualmente el hándicap. Fracciones de golpes de hándicaps de un medio golpe o más debería computarse como golpe entero y cualquier fracción menor debería ser omitida. Cuando las salidas hayan sido simultaneas, se tomarán en cuenta como últimos 9 hoyos, del hoyo 10 al hoyo 18. Los torneos a 36 hoyos y a 18 hoyos, se desempatarán de la misma forma expresada anteriormente.

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Comisión de Torneos y Handicap.

4.4. Los menores de 18 años cuyo hándicap sea mayor de 9 en varones y mayor de 13 en damas, cuando el número de inscriptos supere los 8 participantes, jugarán en la categoría Juvenil, excepto los siguientes torneos: “Campeonato del Club Individual y en Parejas”, Campeonato Abierto Internacional de Golf para Aficionados “Ciudad de Montevideo” Copa: “Francisco Etcheverry Vidal”.

4.5. El/La. Golfista que obtenga un premio, ya sea por haber ganado alguna de las categorías en disputa o mediante sorteo, tendrá 15 días para reclamar ante el Club por inconvenientes que puedan surgir con lo obtenido.

4.6. En los torneos que se jueguen en las mismas condiciones, los premios no serán acumulables, prevaleciendo el orden del programa sin opción para el jugador, siempre se tendrán en cuenta la mejor ubicación en el torneo.

4.7. Los días de torneos oficiales, se podrán instalar cuatro marcas de salida y se anunciará en cartelera de cual saldrá cada categoría, siempre y cuando se juegue con más de una categoría de hombres y de mujeres.

4.8. Solo podrán cumplir funciones de Caddie quienes cumplan con los requisitos necesarios. En torneos de la PGA o en casos que la Capitanía decida se podrá usar Caddies ajenos al Club.

4.9. En el caso que un/una golfista realice 2 tarjetas seguidas de más de 130 golpes, se discutirá el caso en la Comisión de Torneos y Handicap y se tomará las medidas correspondientes.

4.10. Ninguna persona, entrenador, profesor, familiar o acompañante, en adelante “Espectador” deberá acercarse o tener ningún contacto con los jugadores durante el transcurso de una vuelta de ranking o en ciertos torneos de prestigio que definirá y publicará la Capitanía. Para ello deberán mantenerse a una distancia mayor de veinticinco (25) metros de los jugadores. La inobservancia de lo enunciado configurará una fuerte presunción de quebrantamiento de la Regla 10.2 sobre “consejo” que establece una penalidad de dos golpes al jugador o jugadora.

Paralelamente el “Espectador” que no haya cumplido esta regla será retirado de la cancha. En caso de reincidencia la Comisión Directiva podrá ampliar el período de restricción de ingresar a la cancha al “Espectador” reincidente.

5.- COMPORTAMIENTO EN EL CAMPO

5.1. Independientemente de la cantidad de jugadores en un grupo, el grupo más lento tendrá que dejar pasar al grupo más rápido que lo sigue, mismo si este consiste en un jugador solo. Se prohíben los grupos de más de cuatro jugadores.

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

5.2. Deberá seguirse el orden de los 18 hoyos del recorrido establecido y no jugarlos en forma arbitraria, saltándose hoyos o cambiando de recorrido, excepto en los casos que no afecte otros jugadores que están jugando el recorrido establecido.

5.3. Todos los jugadores, tanto en competencias o como fuera de ellas, deberán evitar el juego lento. Deberán jugar sin demora indebida y de acuerdo con cualquier directriz que pueda establecer la Comisión de Torneos y Handicaps. Atenderán en todo momento las instrucciones que al respecto pueda darles el “marshall”, para no perder su posición en el campo. Este podrá en caso necesario efectuar los controles de tiempo que considere oportunos y tendrá autoridad para regular el juego según su criterio. Siempre: - Se deberá dar paso, cuando se esté buscando pelota y el grupo siguiente esté esperando para dar su golpe. - Se deberá dar paso, cuando se haya perdido uno o más hoyos con respecto al partido que preceda. - Cuando exista saturación de jugadores en el campo, se aplicará la regla de cortesía en los pares 3.

5.4. Los jugadores deberán colaborar para que el mantenimiento del campo, esté en perfecto estado de limpieza. Para ello, se utilizarán las papeleras habilitadas en los “tees”, no abandonando ningún objeto fuera de ellas y tales como: botellas de bebidas, papeles, etc.

5.5. Los jugadores deberán evitar todo tipo de actitudes, gestos, palabras o tonos de voz (gritos) no acordes con las normas de etiqueta que conlleva la práctica de este deporte.

5.6. Los jugadores, tanto en competición como fuera de ella, deberán seguir, obligatoriamente, las instrucciones establecidas por el Club para la suspensión, temporal o definitiva del juego, y evacuación del campo, en caso de tormenta eléctrica y peligro de rayos. En caso de interrumpirse el juego, debido a tormentas eléctricas y/o que la cancha se encuentre injugable, se harán suspensiones parciales de acuerdo a la capacidad de la cancha y a las horas de juego. En caso de que por suspensión no termine el 100% de algunas de las categorías en disputa, se anulará la vuelta completa de la respectiva categoría. Para esta suspensión no se tendrá en cuenta las categorías Pre-Senior, Senior y Super Senior.

5.7. Está prohibido acceder con animales de compañía a la Casa Club y a las zonas de juego.

5.8. El uso de teléfonos celulares en la cancha de golf se debe minimizar para casos de necesidad y su uso no puede demorar el juego.

6.- RIESGO DE FUEGO

Se recomienda fumar exclusivamente en los “tees” de salida, evitando tirar colillas en el campo, utilizando para ello los recipientes ubicados en los “tees” de salida.

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

7.- INDUMENTARIA

Los jugadores usaran indumentaria adecuada para la práctica de golf. Quedan prohibidos el uso de ropa cortada y rota, las mallas, shorts y bermudas de baño, (si bermudas de golf), trajes de baño y camisetas sin cuello. El calzado debe ser el adecuado y sin clavos metálicos.

No está permitido el uso del gorro o sombrero en el Bar del golfista y Restaurante, excepto en casos de necesidad personal. El incumplimiento de estas normas serán notificadas a Secretaria de golf y notificado el socio por la Comisión de Torneos y Handicaps.

8.- DRIVING, ZONA DE “APPROACH” Y PUTTING GREEN

8.1. Los jugadores deberán atender a las indicaciones del personal encargado del driving, que actúa por delegación de la Capitanía de Golf, con el fin de poder aprovechar mejor las instalaciones y evitar riesgos innecesarios.

8.2. Las pelotas de práctica se deberán jugar siempre dentro del área delimitada al efecto y en dirección a las banderas o señales de distancia.

8.3. Se respetará el horario de apertura y cierre establecido por el Club.

8.4. Estas normas deberán respetarse igualmente en las clases con profesionales y éstos se responsabilizarán que durante las mismas sean cumplidas.

8.5. En las zonas de “approach” deberán respetarse los límites señalizados.

8.6. Dentro de la zona de “approach” tendrá prioridad la práctica del “approach” respecto al putt.

8.7 En el Putting Green se deberá acceder con zapatos de golf o zapatillas deportivas, en ningún caso se deberá acceder con zapatos de taco que marquen o dañen la superficie.

8.8 Se deberá cuidar la superficie del green evitando golpear la misma con el palo.

8.9 Luego de terminado un hoyo en el Putting Green, se deberá salir de una distancia mayor a un metro del hoyo finalizado para minimizar el desgaste alrededor de los hoyos.

9.- APERCIBIMIENTO Y SANCIONES A LOS INFRACTORES

Toda infracción que haya sido “debidamente denunciada” a la secretaria de golf y/o a la Capitanía de Golf para luego ser tratado en la Comisión de Torneos y Hándicap, será objeto, previa deliberación de dicha Comisión, de una carta al infractor con las medidas que se decidieron. Se considerará que una infracción ha sido “debidamente denunciada”, cuando ésta haya sido dirigida por escrito a la Capitanía de Golf o en la secretaria de golf.

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

10.- REPERCUSIÓN POR DAÑOS CAUSADOS AL CAMPO

En el caso de infracciones relacionadas con el mantenimiento y cuidado del campo, la Comisión de Torneos y Hándicaps dará parte oficial del hecho a la Comisión Directiva del Club, la cual obrará en consecuencia. En la siguiente tabla, se muestra el detalle de las sanciones al Socio por tipo de infracción:

Tipos de infracción

No reponer Divot, no arreglar Pique o pisadas en Bunker y mala ubicación o manejo del carro.

Primera vez

Comunicación al Socio y a todos los jugadores del grupo, con el cual el Socio causó la infracción como también emisión de carta de amonestación al socio infractor por parte de la Capitanía.

Segunda vez

Comunicación al Socio y a todos los jugadores del grupo, con el cual el Socio causó la infracción. No se admitirá al jugador en la siguiente competición, prohibiéndole el ejercicio del juego en la cancha este mismo fin de semana.

Tercera vez y siguientes veces

Apertura de expediente sancionador GRAVE ante la Comisión Directiva con sanción susceptible de privación total de usar la cancha por un periodo de mínimo 30 días.

11.- INFRACCIONES. CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

Son infracciones a las reglas de competición las acciones u omisiones que, durante el curso de torneos y actividades golfísticas en el calendario oficial del club, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo. Las sanciones a estas infracciones serán impuestas por la Comisión Directiva a instancias del correspondiente informe remitido a la misma por la Capitanía de Golf y la Comisión de Torneos y Handicaps.

i) INFRACCIONES MUY GRAVES. Se considerarán infracciones muy graves:

a) Las agresiones físicas a árbitros, marshalls, profesionales, jugadores, directivos, demás autoridades, público o a cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con el desarrollo del juego.

////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

- b) Las protestas, intimidaciones o coacciones que impidan la celebración de un torneo o que obliguen a su suspensión.
- c) Las actuaciones dirigidas a predeterminar, intimidación o simples acuerdos el resultado de un torneo o competición y la ayuda deliberada de cualquier otro jugador para cometer tal falta.
- d) La declaración deliberada por parte de un jugador aficionado de un hándicap distinto al suyo, con el fin de obtener una determinada clasificación diferente de la que le hubiera correspondido en cualquier competencia y la ayuda deliberada de cualquier jugador, persona o profesional para cometer tal falta.
- e) La manipulación o alteración por un jugador, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas.
- f) El falseamiento o la alteración por parte de un jugador del score en su tarjeta de juego, y la ayuda deliberada de cualquier jugador para cometer tal falta.

ii) INFRACCIONES GRAVES. Se consideran infracciones graves:

- a) El incumplimiento grave o reiterado de órdenes emanadas de los organizadores o marshalls.
- b) El declarar estar en posesión de hándicap nacional al intervenir en un torneo, sin estar dado de alta o con hándicap vigente.
- c) El deterioro voluntario del campo de juego o instalación deportiva, en línea con lo indicado en el Artículo 10 del presente Reglamento (segunda vez).
- d) La manifiesta desobediencia a las órdenes e instrucciones emanadas de marshalls, profesionales, directivos y demás autoridades deportivas, con menosprecio de su autoridad.
- e) El proferir palabras o ejecutar actos atentatorios contra la integridad o dignidad de personas adscriptas a la organización o contra el público asistente a una competición, así como los gestos, actitudes y palabras señalados en el Artículo 5.5 del presente Reglamento.
- f) Actuar pública y notoriamente contra la dignidad o decoro que exige el desarrollo de la actividad deportiva (por ej. Tirar palos).
- g) El no intercambiar tarjeta y el no anotar la tarjeta del jugador según requerimiento del Artículo 1.5 de las reglas del R&A.
- h) El no cumplimiento del establecido en el artículo 3, en lo que se refiere a los coches de golf.

/////// Reglamento interno de conducta y ética de golf del CGU



Club de Golf
del Uruguay

iii) INFRACCIONES LEVES. Se consideran infracciones leves:

- a) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones de los marshalls y la organización.
- b) Provocar la interrupción anormal de una competición o actividad.
- c) La incorrección en el atuendo personal de conformidad con el Artículo 7 del presente Reglamento. En el caso de incumplimiento de la normativa sobre indumentaria, los Marshalls o el personal de secretaría de golf podrán prohibir el acceso a la cancha o instar al abandono de la misma. En caso de reincidencia, la Comisión de Torneos y Hándicaps dará parte oficial del hecho a la Comisión Directiva del Club, la cual obrará en consecuencia
- d) Las conductas contrarias a las reglas de la competición que no estén tipificadas como muy graves o graves en el presente Reglamento.
- e) El deterioro voluntario del campo de juego, del driving o del putting green donde se celebre el torneo, cuando no revista la consideración de grave de acuerdo al Artículo 10 del presente Reglamento (primera vez).
- f) El no cumplimiento del dictaminado en el artículo 3, en lo que se refiere a los carritos de golf.

Las infracciones mencionadas en el numeral 11. se sancionarán de la siguiente forma:

Infracciones leves

Comunicación al Socio y a todos los jugadores del grupo, con el cual el Socio causó la infracción como también emisión de carta de amonestación al socio infractor por parte de la Capitanía de Golf.

Infracciones graves

Comunicación al Socio y a todos los jugadores del grupo, con el cual el Socio causó la infracción por parte de la Capitanía de Golf. No se permitirá al jugador participar de la próxima competencia ni jugar fuera de torneo en la siguiente fecha.

Infracciones muy graves

Apertura de expediente sancionador GRAVE por parte de la Comisión de Torneos y Handicaps y de la Capitanía de Golf ante la Comisión Directiva con sanción susceptible de privación total de usar la cancha por un periodo de mínimo 30 días.

La Comisión de Torneos y Handicaps y la Capitanía de Golf no tomarán ninguna decisión sobre las sanciones que propondrán a la Comisión Directiva aplicar sin conceder antes al o a los jugadores involucrados y/o afectados el derecho a ser oídos.